

Acta de la sesión del 1 de agosto de 2017

En Buenos Aires, a 1 día del mes de agosto de 2017, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”. Preside la Rectora, Prof. Paula López Cano. Asisten los vicerrectores Prof. Daniel Ferreyra Fernández y Prof. Nélide Sosa. Se encuentran presentes los consejeros docentes M. Graciela Abarca, María de los Ángeles Rodríguez, Aldana Garbarini, Gonzalo Basualdo; los consejeros alumnos Ailín Liberman Ares, Carolina Gleria, Nicolás Penillas, Jorgelina Encina, Julio Rojas y la consejera graduada Susana Lezcano. Se encuentran ausentes los consejeros Alejandra Ceretti, Natalia Manfredini, Lucía Molina.

Secretaria: Adriana Rodas

A las 18:00, ingresa la consejera docente Lorena Justel

A las 18:06, ingresa la consejera alumna Julieta Marcola

A las 18:10, ingresa la Vicerrectora Nélide Sosa

A las 18:16, ingresa el consejero docente Guillermo Hortas.

A las 18:34, ingresa la consejera alumna Denise Carvajal.

A las 18:52, ingresa la consejera docente Florencia Perduca.

A las 18:59, ingresa la consejera alumna Carolina Barba.

A las 20:15, se retira la consejera docente María de los Ángeles Rodríguez.

Asegurado el quórum con la presencia de diez consejeros, comienza la reunión extraordinaria a las 17:55 hs. para tratar los puntos del Orden del Día presentados para la sesión del mes de julio.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 13 de junio de 2017.
2. Informe del Rectorado.
3. Resolución de CD para titularización.
4. Informe de la comisión ad hoc del Consejo Directivo sobre la impugnación de la selección de antecedentes para la instancia curricular “Literatura en Lengua Francesa” del Traductorado en Francés.
5. Equivalencias entre ciclos de especialización de la carrera de Traductorado de Inglés.
6. Convalidación de designaciones de Selecciones de Antecedentes de 2016.
7. Reglamento Académico Institucional (RAI).
8. Despacho de la Comisión de Reglamento sobre el instructivo para cubrir interinatos y suplencias en el Nivel Superior.
9. Despacho de la Comisión de Reglamento sobre el instructivo para la elección de Coordinador de la Sede Pompeya.
10. Pase a Comisión de Enseñanza de la presentación de la Directora del Profesorado de Inglés sobre instancias curriculares de Didáctica Específica.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 13 de junio de 2017.

Se aprueba el acta con el voto de los consejeros docentes Graciela Abarca, María de los Ángeles Rodríguez, Aldana Garbarini; los consejeros alumnos Ailín Liberman Ares, Nicolás Penillas, Carolina Gleria, Jorgelina Encina y la consejera graduada Susana Lezcano.

Se abstienen por haber estado ausentes en esa sesión los consejeros Lorena Justel, Gonzalo Basualdo y Julio Rojas.

2.-Informe del Rectorado.

Cooperadora: Se hizo la convocatoria para la asamblea general ordinaria para el día 22 de junio de 2017 y se llevó a cabo la elección de la nueva comisión directiva. La misma quedó conformada en su mayoría por los miembros actuales que habían sido elegidos por un período de dos años:

Presidenta: Aída Nazarena Vera

Vice-presidenta: Corina Marchi

Secretaria: María Eugenia Schaefer

Tesorero: Antonio Bressan

Pro-tesorero: Nahuel Zunino

Vocal Titular 1: Elizabeth Moreyra

Vocal Titular 2: Florencia Gigliotti

Fueron elegidos para el período 2017-2019

Vocal Titular 3: Mariana Manzo Saavedra

Vocal Suplente: Horacio Bilbao

Vocal Suplente: Héctor De Carlo

Vocal Suplente: Mercedes Piñero

Comisión revisora de cuentas

Karina Suzuki

Ana Maurelli

Raquel Weinhold

Juicios: Se están pagando con fondos genuinos porque no ha vuelto de cámara uno de los juicios. En cuanto se levante ese embargo, se podrán recibir los subsidios. Por el momento se pueden afrontar los pagos de las cuotas de estos juicios porque hasta ahora la asociación cooperadora ha recaudado el dinero suficiente.

Festival de Bandas de Nivel Medio: Se realizará el sábado 5 de agosto de 14 a 23 hs. Se cobrará

como entrada un bono contribución. Se realizarán juegos en el SUM, las bandas utilizarán el patio del colegio y la Asociación Cooperadora realizará ventas de alimentos para recaudar fondos. Algunos de los integrantes de la comisión cooperadora y algunos otros padres cuidarán de los menores ya que se estima que asistirán entre 600 y 700 adolescentes. La Rectora solicita a los profesores y alumnos de nivel terciario la colaboración para el cuidado de los asistentes menores.

Jornadas: Se realizará la Pre-jornada de Literatura y Medios Audiovisuales junto con la UNSAM el día 24 de agosto. Se incluirán eventos en alemán, inglés y portugués.

Día del Patrono Juan Ramón Fernández: se celebrará el día 29 de agosto. En esta celebración participarán los tres niveles. Fueron contactadas las profesoras de Didáctica y Metodología para que organicen alguna actividad con nivel secundario y nivel primario. Se contactó específicamente a los que tuvieran nexo con estos niveles. Se convocó también a los egresados de nivel medio para que se recopilen anécdotas y fotos que testimonien la historia de la institución. A las 16:30 hs. se realizará una ceremonia con una suelta de globos.

Jornadas del mes de septiembre: Se realizarán el 27, 28 y 29 de septiembre. Se están recibiendo los trabajos presentados y se está realizando el armado de las mesas. Ya se cuenta con el auspicio de las embajadas de Portugal, Estados Unidos, Suiza, Alemania y Francia. La jornada se desarrollará sin suspensión de clases y los alumnos participarán de las actividades del día. Los estudiantes que quieran tener un certificado deberán inscribirse en el sitio web del instituto.

La Noche de los Museos: Se desarrollará el día 4 de noviembre de 2017. Se presentarán talleres de juegos igual que el año pasado, muestras, y un show de tango. Se está armando el programa preliminar que debe ser enviado el 14 de agosto.

Charla Informativa (Sede Pompeya): el día martes 22 de agosto se realizará una charla informativa para aquellos interesados en ingresar al profesorado de inglés en la sede Pompeya. En esta charla informativa se presentará la sede y la carrera. Se ofrecerá un curso de nivelación que va a empezar el día lunes 4 de septiembre. Esta información ya se ha publicado en diversos ámbitos.

Ingreso al Nivel Terciario: Se tomaron los exámenes de ingreso para las carreras de profesorado y traductorado de alemán, francés y portugués.

Ingresaron al Profesorado en Alemán: 1 postulante interno y 2 externos.

Traductorado en Alemán: 3 postulantes externos.

Profesorado en Francés: 1 postulante interno.

Traductorado en Francés: 4 postulantes externos.

Profesorado en Portugués: 11 postulantes externos y 1 interno.

Traductorado en Portugués: 5 postulantes externos y 1 interno.

Inscripción a exámenes finales: a partir de las inquietudes expresadas por los alumnos ante las dificultades en las inscripciones, la rectora explica que algunos alumnos no podían inscribirse porque no se acordaban de su clave de usuario, no se podían inscribir porque hubo profesores que no entregaron el acta de cursada y no tenían cargadas las correlativas necesarias para ese examen (veinte profesores no entregaron sus actas en tiempo y forma). Asimismo, algunos estudiantes se equivocaban el lugar a inscribirse dentro de la página y ponían su clave en el campus. Todos estos problemas fueron resueltos y todos los alumnos que se encontraban en condiciones de presentarse a examen final pudieron hacerlo.

3.-Resolución de CD para titularización.

La Rectora presenta el pedido para un docente que tenía una materia pendiente a titularizar pero cuyo nombre no había sido incluido en la resolución aprobada por el Consejo Directivo para los docentes cuya selección no consta en actas.

El Consejo Directivo vota incluir en la misma resolución de todos los profesores que tenían la titularización pendiente al profesor Martín de Brum del Departamento de Portugués a cargo de la instancia curricular Lengua Portuguesa II de la carrera de Profesorado en Portugués Turno Tarde.

--Se aprueba por unanimidad. Se encuentra momentáneamente ausente la consejera Ailín Liberman Ares.

4.-Informe de la comisión ad hoc del Consejo Directivo sobre la impugnación de la selección de antecedentes para la instancia curricular “Literatura en Lengua Francesa” del Traductorado en Francés.

Pide la palabra el consejero Gonzalo Basualdo, quien comenta que leyó el informe de la comisión ad hoc y todo el material recibido: los CV, los proyectos, la ampliación de dictamen, etc. Quiere que conste en actas que no conoce a ninguna de las dos profesoras involucradas y que no lo mueve nada en contra de las profesoras ni tampoco en contra de la comisión evaluadora.

Luego de expresar que existen algunos aspectos poco claros, el consejero Basualdo detalla a continuación algunos puntos en particular que luego serán debatidos entre los demás consejeros:

Considera que tanto el informe que realiza la comisión ad hoc como la ampliación de dictamen que realiza la comisión evaluadora siguen siendo poco claros.

Está de acuerdo con lo manifestado por la Profesora Valeria Castelló-Joubert en cuanto a que se ha sacado de contexto una parte de la fundamentación de su proyecto.

Señala que la profesora Valeria Castelló-Joubert pide aclaración sobre un punto en relación a los antecedentes que declara la profesora Solange Gil, el cual no se ha dado cuenta en la ampliación de dictamen. Se trata del dictado de la materia “Literatura Francesa Contemporánea” en la UNSAM, información que la profesora Solange Gil coloca en su CV en el ítem “Antecedentes universitarios y no universitarios”, aunque no aclara, según refrenda la Profesora Valeria Castelló-Joubert, que es una materia que en realidad está por fuera de las carreras de grado, y es un seminario extracurricular. Existen varios factores dentro de los antecedentes de ambas candidatas que se pueden prestar a discusión.

En su ampliación de dictamen, la comisión evaluadora afirma dos veces que el argumento principal considerado es el proyecto presentado. Si bien no existe un reglamento de selección docente, la instancia se llama “selección de antecedentes” y en ningún lugar consta que se deba tomar como argumento principal la confección de un proyecto. Asimismo, si el proyecto es lo que la comisión evaluadora considera para decidir quién va dictar la cátedra, hay una cantidad de cuestiones en esa evaluación que la comisión evaluadora no ha tomado en cuenta. Comparando ambos proyectos y los contenidos mínimos de la materia del plan de estudios surgen algunas problemáticas: el proyecto de la profesora Solange Gil incorpora escritores del siglo XXI, aunque los contenidos mínimos de la

instancia curricular en cuestión no hacen referencia a ese siglo. La Profesora Valeria Castelló Joubert brinda un panorama desde el “nouveau roman” hasta la literatura del siglo XX, que es lo que ella considera dentro de los contenidos mínimos. Otro punto que la comisión evaluadora considera relevante en el proyecto de la profesora Solange Gil es la inclusión de las literaturas francófonas no francesas. Según el consejero Basualdo, este punto no es un contenido mínimo de *Literatura en Lengua Francesa*. Señala que existe una instancia curricular llamada *Culturas Francesas y francófonas*, en la cual están insertas como contenidos mínimos las producciones culturales de las literaturas francófonas. En su opinión, la Comisión Evaluadora está ponderando cuestiones que están por fuera de los contenidos mínimos de los planes de estudio.

Si bien es verdad lo que expresa la comisión evaluadora y lo señala como un punto negativo, ninguno de los proyectos ha dado un marco teórico en la fundamentación. En su primera carta, la profesora Valeria Castelló-Joubert argumenta que la fundamentación está redactada de tal manera que es posible dar cuenta de la existencia de un marco teórico, y explicita en qué campo de formación se inserta la materia, cosa que no hace la profesora Solange Gil. La fundamentación de la profesora Solange Gil comienza diciendo que la materia se llama *Panorama de la Literatura Francesa*, que es el nombre tenía la materia en el plan de estudios anterior.

La comisión evaluadora no ponderó tampoco la cantidad de años que tiene que revisar una materia en un cuatrimestre de 96 horas desde siglo IX hasta el siglo XX. Antes de enumerar los contenidos de cada unidad de su propuesta, la profesora Valeria Castelló Joubert hace una referencia a la cantidad de horas que cada unidad insumirá. En la bibliografía, la Profesora Castelló-Joubert señala cuáles son los libros que se van a leer completos y cuáles se van a leer en fragmentos, lo que significa que proyectó metodológicamente cómo va a dictar la materia.

Si se toman en cuenta los elementos que figuran en el proyecto de la Profesora Castelló-Joubert y no están en las consideraciones de la comisión evaluadora, como por ejemplo su larga trayectoria en traducción y la declaración de la Profesora Gil sobre el dictado de una materia que resulta ser en realidad un seminario extracurricular, los argumentos que presenta la profesora Valeria Castelló Joubert son muy sólidos y difíciles de rebatir.

Luego de la exposición del consejero Gonzalo Basualdo comienza un intercambio de opiniones y los consejeros comentan que, ante la falta de un reglamento de selección de antecedentes, es razonable que la profesora Valeria Castelló-Joubert reclame que deben ponderarse los antecedentes sobre la propuesta. Sin embargo, por usos y costumbres en esta institución desde el año 2005, es la comisión evaluadora quien decide la ponderación de antecedentes y propuestas.

Pide la palabra el consejero Guillermo Hortas, quien expone que la comisión evaluadora hizo una lectura muy minuciosa de los antecedentes y las propuestas, y justamente porque los antecedentes eran de muy alta calidad fue muy difícil decidir solamente a partir de los antecedentes. Además, la convocatoria incluye una propuesta académica que es un elemento importante de la selección. Agrega que los objetivos del plan expuestos por la profesora Solange Gil son muchos más claros, más pedagógicos mientras que los de la profesora Valeria Castelló Joubert, independientemente de sus antecedentes y sus conocimientos, son mucho más difusos y no están claramente articulados. El consejero Hortas argumenta que, con respecto a la literatura del siglo XXI, la inclusión de escritores que hayan tenido repercusión en el siglo XXI, como propone la profesora Solange Gil, es relevante.

Con respecto a los proyectos presentados lo sorprendió el de la profesora Valeria Castelló- Joubert porque coloca la revolución francesa y su impacto en la unidad correspondiente al siglo XIX. Desde el punto de vista histórico-cultural, esto es un grave error porque hay que ubicar la revolución en el

contexto del siglo XVIII. Por supuesto, la Revolución Francesa tendrá repercusiones en el siglo XIX, pero hay un desfase temporal serio.

La comisión evaluadora es la que estaba calificada para evaluar los proyectos y los CV de los candidatos, y la comisión ad hoc lo único que hizo es ver si se habían cumplido los procedimientos y se cumplieron. La ausencia de un reglamento para selecciones de antecedentes provocó que se siguiera el procedimiento de uso y costumbre y se consideró que la comisión estaba facultada para elegir la mejor propuesta académica.

Todos los candidatos tienen una sólida formación académica. La comisión evaluadora dio cuenta extensamente de su decisión, explicitando los criterios que ha utilizado para llegar a su dictamen. No se trata de una selección arbitraria.

Asimismo, la profesora Valeria Castelló-Joubert presenta un CV tan amplio que a veces es inespecífico. Hay enormes cantidades de antecedentes y algunos incluso un poco extraños, que pueden equipararse con el dudoso antecedente de la profesora Gil en la UNSAM. Esto prueba que ambas candidatas han cometido desprolijidades de redacción en sus CVs.

En el caso de la profesora Gil, no hubo fraude: el curso consignado está avalado por la universidad. La profesora Gil no dice en ningún momento que ella haya dictado el curso dentro de una carrera de letras o que fuera una materia: es un curso de Literatura Francesa de una institución. El consejero Guillermo Hortas reconoce que el antecedente que incluye la profesora Gil está desprolijamente citado quizás, pero considera que no hay evidencia de mala fe por parte de la postulante.

El consejero Guillermo Hortas manifiesta que la comisión *ad hoc* analizó los procedimientos administrativos y en esta sesión del Consejo Directivo se están analizando los CV y las propuestas. El Consejo Directivo sólo debe decidir si quiere limitarse a lo administrativo y dejar en manos de la comisión evaluadora la decisión, o si quiere tomar otra decisión y llamar a una nueva selección.

La consejera Lorena Justel pide la palabra y opina que los consejeros tienen la responsabilidad de refrendar las designaciones y considera que en este caso existe un error en el CV de una de las candidatas y que el CV tiene carácter de declaración jurada. Señala que la profesora Gil declara bajo el título de “Antecedentes en el nivel universitario o terciario no universitario” que ha dictado una materia cuando en realidad se trató de un seminario. No se cuestiona la buena fe de la postulante ni de la comisión evaluadora, pero el Consejo Directivo, que tiene la función de refrendar las designaciones, tiene la obligación de pedir que ese documento vuelva a ser elaborado y entregado.

La consejera Graciela Abarca pide la palabra y expresa su preocupación por los alcances de una eventual decisión del Consejo Directivo de avalar el pedido de impugnación de la profesora Castelló-Joubert. Hace hincapié en la importancia de respaldar las decisiones de las comisiones evaluadoras formadas por especialistas a quienes la institución ha delegado la tarea de evaluar los antecedentes y las propuestas de trabajo de los postulantes en selecciones de antecedentes. La consejera Abarca señala que el trabajo de los miembros de las comisiones evaluadoras es parte importante de la vida institucional al resolver el acceso a suplencias e interinatos dentro de plazos razonables, garantizando así que los estudiantes puedan cumplir con el cursado de sus materias. Asimismo, la consejera Abarca hace referencia al rol que cumple el Consejo Directivo frente al trabajo de las comisiones evaluadoras y sus dictámenes, y se pregunta si el Consejo Directivo se constituirá en una instancia de evaluación por sobre la evaluación ya realizada por las comisiones o si revisará solamente los aspectos procedimentales de las selecciones de antecedentes. Advierte que, si el Consejo Directivo tomara decisiones sobre el desempeño de las comisiones evaluadoras y sus dictámenes, podría desalentar la participación de los docentes de la institución como miembros de comisiones

evaluadoras, lo cual atentaría contra el proceso de selecciones de antecedentes en general, con perjuicio especialmente para los alumnos.

La consejera Florencia Perduca pide la palabra y expresa que si bien reconoce, que tanto el consejero Basualdo como el consejero Hortas han realizado un análisis minucioso de las presentaciones realizadas con criterios propios, ya hubo un dictamen y una ampliación del dictamen con criterios bien fundamentados. La consejera se pregunta si la rectificación de los datos consignados en el CV de la postulante Solange Gil alteraría el resultado de la selección ya que se trata de una variable entre muchas que se tomaron en cuenta en el dictamen.

El consejero Gonzalo Basualdo considera que la comisión evaluadora no respondió algunos puntos planteados por la profesora Valeria Castelló-Joubert.

Los consejeros intercambian diferentes puntos de vistas sobre las exposiciones de los consejeros en cuanto al análisis que hizo la comisión evaluadora sobre los proyectos y el CV. Algunos consejeros manifiestan que no corresponde que el Consejo Directivo vuelva a analizar los proyectos y los CV. La consejera Justel considera que la profesora Solange Gil colocó el dato erróneamente en su CV sobre su desempeño como profesora en un seminario de literatura francesa en la UNSAM. La consejera agrega que el jurado tomó y ponderó este dato en su dictamen y, para ella esto es un error de la comisión evaluadora. Varios consejeros sugieren que la evaluación de la propuesta se podría ampliar con un coloquio.

La rectora toma la palabra y explica cómo se fue desarrollando el proceso de selección de antecedentes en la institución y enfatiza que desde el primer momento el Consejo Directivo enmarcó este proceso dentro de la autonomía institucional y estableció como principio que rige la selección de antecedentes la soberanía de la comisión evaluadora designada por la institución. En los pocos casos en que llegaron pedidos de revisión de dictamen al Consejo éste siempre delegó a las comisiones evaluadoras la definición del orden de mérito. La rectora considera que la definición de esta selección debe estar en manos de la comisión evaluadora designada oportunamente.

Después de otro intercambio entre los consejeros se elabora conjuntamente una moción de resolución que queda redactada de la siguiente forma:

Visto:

El pedido de impugnación de la profesora Valeria Castelló Joubert en la nota N° 529 del día 3 de mayo de 2017 y la nota N° 610 del día 19 de mayo de 2017, y

Considerando:

Que se formó una comisión ad hoc del Consejo Directivo que evaluó la situación y presentó un informe que fue elevado al Consejo Directivo;

Que el Consejo Directivo considera que algunos puntos deben ser aclarados por la comisión evaluadora,

Por ello,

El Consejo Directivo resuelve

Artículo 1º: Que la comisión evaluadora llame a las candidatas Valeria Castelló Joubert y Solange Gil a coloquio

Artículo 2º: Que ambas candidatas presenten la documentación respaldatoria de lo consignado en los CV.

Artículo 3º: Que la comisión evaluadora en el dictamen final amplíe los puntos que no fueron respondidos a la profesora Valeria Castelló Joubert.

La consejera Florencia Perduca lee la redacción final de la resolución y se procede a la votación.

Se vota por unanimidad

Siendo las 21:05 hs. se da por finalizada la sesión.